



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

## DECRETO No 337 DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

“En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar una renuncia”

### CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 05 de mayo del 2015, el señor BORIS ANAYA LORDUY, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.109.161, presenta renuncia a partir del 10 de mayo de 2016, en el empleo Director Financiero, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por el señor BORIS ANAYA LORDUY, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.109.161, en el empleo, Director Financiero, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Ingresos y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptase a partir del 10 de mayo de 2016, la renuncia presentada por el señor BORIS ANAYA LORDUY, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.109.161, en el empleo Director Financiero, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Director Financiero, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

10 MAY 2016

**JOHANN TONCEL OCHOA**  
Gobernador de Bolívar (E)

*Lovido*